



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS-OFICINA DE PERSONAL

REF. : LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO,
DESIGNA COMITÉ DE SELECCIÓN Y
APRUEBA BASES DE CONCURSO.

Quillón, Septiembre 21 de 2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Texto Refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002,
2. El D.F.L. N° 130-19.321 de 1994 que Adecua, Modifica y Establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Quillón,
3. El cargo vacante, escalafón Profesional, Grado 12° E.M.S., planta Titular de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
4. El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23 de septiembre de 1994, que encasilla al personal de la Municipalidad de Quillón,
5. La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones posteriores,

DECRETO N° 549

1.- APRUEBASE el Llamado a Concurso Publico de Antecedentes, para proveer el siguiente cargo vacante de la Planta Municipal.

ESCALAFÓN : PROFESIONAL
GRADO : 12°
CALIDAD JURIDICA : TITULAR

2.- DESIGNA Comisión de Selección de Concurso Público, constituido, por los siguientes funcionarios:

NOMBRES	CARGOS
Mauricio A. Rojas Román	Administrador Municipal
Francol A. Pedreros Guenante	Jefe de Control Interno
Nelson Vásquez Sandoval	Director de la SECPLAN
Luis A. Toledo Villagra	Director de Administración y Finanzas

NOTA: En caso de impedimento para participar en la Comisión de alguno de los integrantes mencionados anteriormente, será subrogado por el funcionario que corresponda de acuerdo con la Ley N° 18.883, de 1989.

3.- APRUEBANSE las Bases de Concurso Público, como se detalla a continuación:

BASES PARA CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES

1.- Llámese a Concurso Público de antecedentes para proveer el siguiente cargo de Planta de Personal Titular de la Municipalidad de Quillón:

Un cargo PROFESIONAL, GRADO 12°

2.- IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:

- I. Municipalidad de Quillón.
- R.U.T. N° 69.141.400-0
- DIRECCIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE N° 250-QUILLÓN.
- REGIÓN DEL BÍO-BÍO, PROV. DE ÑUBLE, QUILLÓN.

3. REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO:

3.1. GENERALES:

- Los requisitos señalados en los Artículos 10° y 11° de la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales,
- El Artículo 12° de la Ley N° 19.280 y
- El Artículo 54 y 55 del D.F.L 1-19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575.

3.2. ESPECÍFICOS DEL CARGO:

- Título Profesional Universitario o Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste. De preferencia Constructor Civil, Ingeniero en Construcción, Ingeniero Civil o Arquitecto, entre otros.

4.- ANTECEDENTES REQUERIDOS:

El postulante deberá presentar:

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia simple de Cédula de Identidad (ambos lados),
- c) Certificado de Inscripción Militar al día (si procede),
- d) Original o fotocopia legalizada del Certificado de Título Profesional,
- e) Certificación que acredite experiencia profesional,
- f) Certificación que acredite Capacitación,

g) Declaración Jurada Simple que acredite:

- Tener salud compatible con el desempeño del cargo,
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones,
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni encontrarse condenado por crimen o simple delito,
- Y declara haber estudiado las Bases del Concurso, conocer y aceptar las condiciones establecidas por estas, según formato anexo a las presentes Bases.

5.- LUGAR DE DESEMPEÑO:

- Departamento de Obras de la Municipalidad de Quillón.

6.- FACTORES DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN:

N°	FACTORES	PORCENTAJE
1	Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación	30
2	Experiencia Laboral	40
3	Aptitudes específicas para el desempeño de la función (Entrevista con la Comisión)	30

NOTA: El Anexo N° 02 contiene la Pauta de Evaluación detallada y que forma parte integrante de las presentes Bases.

7.- APTITUDES Y CONOCIMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

Se medirán las aptitudes y conocimientos para el desempeño del cargo, a través de entrevista personal a la que deberán presentarse los postulantes que hubiesen alcanzado un puntaje mínimo de cuarenta puntos en los factores de selección de "Estudios y Cursos de Formación y Capacitación", **la que se desarrollará en la Sala de Sesiones Municipal, el día Martes 20 de Octubre de 2009, a contar de las 09:30 horas.**

Se notificará telefónicamente y/o vía e-mail a los postulantes seleccionados para la entrevista personal.

8.- ENTREGA DE BASES:

Retirar en forma personal por parte del postulante desde el 30 de Septiembre hasta el 02 de Octubre de 2009 en la Oficina de Personal de la Municipalidad de Quillón, calle 18 de Septiembre N° 250 – comuna Quillón, en horario de 09:00 a 13:30 hrs.

9.- RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Desde el 05 de Octubre y hasta el 09 de Octubre de 2009, días hábiles entre las 08:45 horas hasta las 13:45 hrs. en Oficina de Partes de la Municipalidad de Quillón, calle 18 de Septiembre N° 250 – comuna Quillón.

10.- POSTULANTE IDONEO:

Se considerará postulante idóneo el que obtenga un puntaje mínimo de 70 puntos.

11.- SOBRE LA FORMA DE PRESENTACION:

Todos los antecedentes establecidos en las presentes Bases deberán ser entregados en un sobre oficio cerrado, indicando en su carátula posterior lo siguiente:

- 1.- NOMBRE DEL CONCURSO PÚBLICO
- 2.- CARGO AL QUE POSTULA
- 3.- NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE
- 4.- FECHA POSTULACION

12.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

El Concurso se resolverá el día 27 de Octubre de 2009.

13.- SELECCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO:

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en terna y se notificará personalmente o por carta certificada al seleccionado, quién deberá manifestar su Aceptación al Cargo, en un plazo máximo de dos días hábiles. Si así no lo hiciere, la autoridad nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos. Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente, quién asumirá las funciones a contar de la dictación del Decreto Alcaldicio de Nombramiento respectivo.

14.- DECLARACIÓN:

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo considerado para "postulante idóneo".

15.- CONSULTAS:

Se recibirán en la Oficina de Personal dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, personalmente, vía telefónica o correo electrónico a la Srta. Gloria Cares Villarroel o a su subrogante al teléfono: 42 207164, e-mail: personal@quillon.cl

PUBLÍQUESE un **EXTRACTO** del llamado a Concurso y comuníquese a las Municipalidades de la Región del Bío-Bío.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



MAURICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/MRR/LTV/GCV/gcv

Distribución:

- Contraloría Regional (2).
- Alcaldía.
- Integrantes Comisión (04).
- Dpto. de Administración y Finanzas.
- Archivo Oficina Personal.
- ‡ Secretaria Municipal.
- Municipalidades Región del Bío-Bío (53).



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

ANEXO 1

DECLARACION JURADA POSTULACION CONCURSO PUBLICO PROFESIONAL – GRADO 12° E.M.S.

Yo,
Cédula de Identidad N°..... DECLARO:

Haber estudiado todos los antecedentes de las Bases del Concurso Público para optar al cargo de PROFESIONAL GRADO 12° E.M.S de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases del Concurso antes referido en todos sus aspectos que ellas contienen.

FIRMA DEL POSTULANTE

QUILLON, de 2009.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

ANEXO N° 02

PAUTA DE EVALUACIÓN CONCURSO PÚBLICO CARGO PROFESIONAL, GRADO 12° DE LA E.M.S.

1.- ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION EDUCACIONAL Y DE CAPACITACION PONDERACION 30%

1.1.- ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION EDUCACIONAL	60 PUNTOS
EN EL AREA DE LA CONSTRUCCION	40 PUNTOS
OTRAS AREAS	20 PUNTOS

1.2.- CAPACITACION	40 PUNTOS
EN EL AREA DE LA CONSTRUCCION:	30 PUNTOS
• 0 – 30 HORAS	(10 PUNTOS)
• MÁS DE 30 HORAS	(30 PUNTOS)
OTRAS AREAS	10 PUNTOS

2.- EXPERIENCIA LABORAL PONDERACION 40%

0 – 6 MESES	30 PUNTOS
MAYOR A 6 Y HASTA 18 MESES	40 PUNTOS
MAYOR A 18 MESES Y HASTA 24 MESES	60 PUNTOS
MAYOR A 24 MESES	100 PUNTOS

3.- CONDICIONES PARA EL CARGO PONDERACION 30%

Entrevista personal con 3 preguntas por cada integrante de la Comisión (total 9 preguntas por postulante).

Promedio de puntaje por postulante:

PREGUNTA	M. ROJAS R.	F. PEDREROS G	N. VÁSQUEZ S.	L. TOLEDO V.
1	PUNTAJE 1	PUNTAJE 1	PUNTAJE 1	PUNTAJE 1
2	PUNTAJE 2	PUNTAJE 2	PUNTAJE 2	PUNTAJE 2
3	PUNTAJE 3	PUNTAJE 3	PUNTAJE 3	PUNTAJE 3
PROMEDIO	PROMEDIO 1	PROMEDIO 2	PROMEDIO 3	PROMEDIO 4
PROMEDIO GRAL.:	PROMEDIO 1 + PROMEDIO 2 + PROMEDIO 3 + PROMEDIO 4			
	4			



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

FICHA DE POSTULACION
LLAMADO A CONCURSO EN DIARIO LA DISCUSION

CARGO A QUE POSTULA:

ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE :
C. DE IDENTIDAD :
FECHA DE NACIMIENTO :
NACIONALIDAD :
DIRECCION :
FONO :

NIVEL EDUCACIONAL (UNIVERSIDAD, INSTITUTO PROFESIONAL CENTRO
DE FORMACION TÉCNICA)

GRADO ACADEMICO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DONDE SE
TITULO O ESTUDIO.

EXPERIENCIA (ORDEN CRONOLOGICO)

CARGOS
EMPLEADOS
DESDE
HASTA

OTROS ANTECEDENTES QUE DESEA AGREGAR:

FIRMA

Doy fe que los datos transcritos en la presente ficha son fidedignos.